

aytos

Berger
Levrault

BL

solucio **administración** **es**

SicalWin

Boletín de Novedades

VERSIÓN 8.33.0000

Índice Versión 8.33.0000

1.	Introducción	2
2.	Nueva Ley Contratos Sector Público.	2
2.1.	Introducción	2
2.2.	Resumen de mejoras en SicalWin.	3
2.3	Parametrización requerida en SicalWin	4
2.4	Nuevo formulario de configuración LCSP	5
2.5	Acumulados Consulta General de Terceros	11
2.6	Detalle por contratistas del importe adjudicado en contratos menores	12
2.7	Aspectos que se tienen en cuenta en los cómputos:	14
2.8	Mejoras en el Servicio Web de SicalWin.	19
2.9	Control de Contratos Menores en la fase RC	20
2.10	Nuevo filtro en Consulta General de Justificantes	20
2.11	Introducción de datos de contrato en justificantes de ACF, PAJ y Certificaciones de Obra.	21
2.12	Nuevas plantillas de documentos contables.	22
3.	Módulo de Centros de Costes	23
3.1.	Criterios de Reparto	23
3.2	Relación de Criterios de Reparto de Costes / Centro o Actividad	24
3.3.	Liquidación de costes secundarios	24
3.4.	Memoria	30

1. Introducción

En el presente documento se incluyen las principales novedades y mejoras introducidas en SicalWin en la versión 8.33.0000.

2. Nueva Ley Contratos Sector Público.

2.1. Introducción

El pasado 8 de Noviembre se publicó la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

En el artículo 118 de dicha ley se expone:

“Artículo 118. Expediente de contratación en contratos menores.

1. Se consideran contratos menores los contratos de valor estimado inferior a 40.000 euros, cuando se trate de contratos de obras, o a 15.000 euros, cuando se trate de contratos de suministro o de servicios, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 229 en relación con las obras, servicios y suministros centralizados en el ámbito estatal. En los contratos menores la tramitación del expediente exigirá el informe del órgano de contratación motivando la necesidad del contrato. Asimismo se requerirá la aprobación del gasto y la incorporación al mismo de la factura correspondiente, que deberá reunir los requisitos que las normas de desarrollo de esta Ley establezcan.

2. En el contrato menor de obras, deberá añadirse, además, el presupuesto de las obras, sin perjuicio de que deba existir el correspondiente proyecto cuando normas específicas así lo requieran. Deberá igualmente solicitarse el informe de las oficinas o unidades de supervisión a que se refiere el artículo 235 cuando el trabajo afecte a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra.

3. En el expediente se justificará que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación, y que el contratista no ha suscrito más contratos menores que individual o conjuntamente superen la cifra que consta en el apartado primero de este artículo. El órgano de contratación comprobará el cumplimiento de dicha regla. Quedan excluidos los supuestos encuadrados en el artículo 168.a).2.º “

4. Los contratos menores se publicarán en la forma prevista en el artículo 63.4.

Así mismo en el artículo 63.4, en relación con la publicación se indica:

“La publicación de la información relativa a los contratos menores deberá realizarse al menos trimestralmente. La información a publicar para este tipo de contratos será, al menos, su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, y la identidad del adjudicatario, ordenándose los contratos por la identidad del adjudicatario.

Quedan exceptuados de la publicación a la que se refiere el párrafo anterior, aquellos contratos cuyo valor estimado fuera inferior a cinco mil euros, siempre que el sistema de pago utilizado por los poderes adjudicadores fuera el de anticipo de caja fija u otro sistema similar para realizar pagos menores”

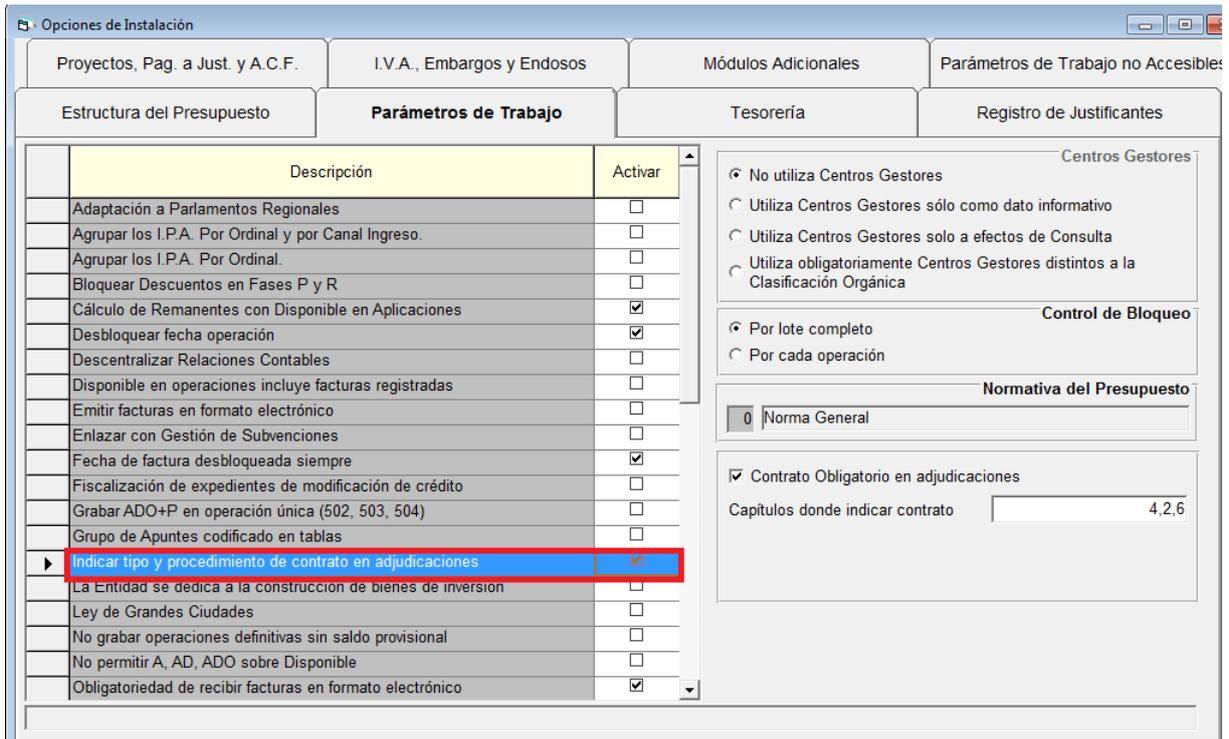
2.2. Resumen de mejoras en SicalWin.

Para facilitar el cumplimiento de los distintos requisitos que establece esta ley, en SicalWin se han incluido las siguientes mejoras disponibles a partir de la versión 8.33:

1. Un mensaje de aviso al registrar operaciones o facturas, que verifica el importe adjudicado a ese mismo proveedor en otros contratos menores y que al mismo tiempo comprueba si se supera el límite que establece la ley o que haya fijado la entidad de forma reglamentaria. Este mensaje de alerta será configurable por entidad y permitirá continuar.
2. En la Consulta General de Terceros se permitirá obtener el importe total adjudicado de contrato menor para cada proveedor, desglosando el importe adjudicado por contrato menor por tipo de contrato: Suministro, servicios y Obras.
3. Se permitirá la extracción de datos almacenados en SicalWin en un fichero Excel en el que se obtendrá la relación de operaciones de adjudicación de contrato menor desglosado por tercero y tipo de contrato para facilitar la elaboración de los informes trimestrales que es necesario publicar en el perfil del contratante o en el portal de transparencia atendiendo al art. 63.4 de la Ley de Contratos del Sector Público.
4. La información anterior relacionada con el importe total adjudicada a cada proveedor por contrato menor desglosada por tipo de contrato, se podrá suministrar a aplicaciones externas vía Servicio Web.
5. A partir de esta versión SicalWin también permitirá cumplimentar la información relacionada con el tipo de contrato y procedimiento de contratación para operaciones RC.
6. Se permite filtrar por los códigos de tipo de contrato y procedimiento de contrato en la consulta general de justificantes y consulta de justificantes reducida. Estos filtros aparecerán en la pestaña de cada formulario denominada *Filtros 3+*
7. Se permite cumplimentar la información relacionada con tipo y procedimiento de contrato en el registro de Certificaciones de Obra y en el registro de Justificantes de ACF.
8. En los documentos contables asociados a operaciones de gastos que impliquen la adjudicación se podrá mostrar la información relacionada con tipo de contrato y procedimiento de adjudicación. Se tratará de nuevas plantillas de listados configurables por la entidad en la opción de configuración de documentos personalizados (*Disponible en la revisión posterior a la versión 8.33.0000*).

2.3 Parametrización requerida en SicalWin

Las entidades que quieran realizar de forma automática en SicalWin los controles que se definen en este documento, tendrán que marcar en **%Opciones de Instalación+** en la pestaña de **%Parámetros de trabajo+** el check de: **Índicar tipo y Procedimiento de contrato en adjudicaciones**.



Descripción	Activar
Adaptación a Parlamentos Regionales	<input type="checkbox"/>
Agrupar los I.P.A. Por Ordinal y por Canal Ingreso.	<input type="checkbox"/>
Agrupar los I.P.A. Por Ordinal.	<input type="checkbox"/>
Bloquear Descuentos en Fases P y R	<input type="checkbox"/>
Cálculo de Remanentes con Disponible en Aplicaciones	<input checked="" type="checkbox"/>
Desbloquear fecha operación	<input checked="" type="checkbox"/>
Descentralizar Relaciones Contables	<input type="checkbox"/>
Disponible en operaciones incluye facturas registradas	<input type="checkbox"/>
Emitir facturas en formato electrónico	<input type="checkbox"/>
Enlazar con Gestión de Subvenciones	<input type="checkbox"/>
Fecha de factura desbloqueada siempre	<input checked="" type="checkbox"/>
Fiscalización de expedientes de modificación de crédito	<input type="checkbox"/>
Grabar ADO+P en operación única (502, 503, 504)	<input type="checkbox"/>
Grupo de Apuntes codificado en tablas	<input type="checkbox"/>
Indicar tipo y procedimiento de contrato en adjudicaciones	<input checked="" type="checkbox"/>
La Entidad se dedica a la construcción de bienes de inversión	<input type="checkbox"/>
Ley de Grandes Ciudades	<input type="checkbox"/>
No grabar operaciones definitivas sin saldo provisional	<input type="checkbox"/>
No permitir A, AD, ADO sobre Disponible	<input type="checkbox"/>
Obligatoriedad de recibir facturas en formato electrónico	<input checked="" type="checkbox"/>

Centros Gestores

- No utiliza Centros Gestores
- Utiliza Centros Gestores sólo como dato informativo
- Utiliza Centros Gestores solo a efectos de Consulta
- Utiliza obligatoriamente Centros Gestores distintos a la Clasificación Orgánica

Control de Bloqueo

- Por lote completo
- Por cada operación

Normativa del Presupuesto

0 Norma General

Contrato Obligatorio en adjudicaciones

Capítulos donde indicar contrato: 4,2,6

En el caso de que la entidad sólo quiera cumplimentar esta información para los contratos menores, se dejará desmarcado el check de **Í Contrato obligatorio en adjudicaciones** y en este caso, la entidad sólo cumplimentará el tipo de contrato y el procedimiento en el caso de contratos menores.

Opciones de Instalación

Proyectos, Pag. a Just. y A.C.F. | I.V.A., Embargos y Endosos | Módulos Adicionales | Parámetros de Trabajo no Accesibles

Estructura del Presupuesto | **Parámetros de Trabajo** | Tesorería | Registro de Justificantes

Descripción	Activar
Adaptación a Parlamentos Regionales	<input type="checkbox"/>
Agrupar los I.P.A. Por Ordinal y por Canal Ingreso.	<input type="checkbox"/>
Agrupar los I.P.A. Por Ordinal.	<input type="checkbox"/>
Bloquear Descuentos en Fases P y R	<input type="checkbox"/>
Cálculo de Remanentes con Disponible en Aplicaciones	<input checked="" type="checkbox"/>
Desbloquear fecha operación	<input checked="" type="checkbox"/>
Descentralizar Relaciones Contables	<input type="checkbox"/>
Disponible en operaciones incluye facturas registradas	<input type="checkbox"/>
Emitir facturas en formato electrónico	<input type="checkbox"/>
Enlazar con Gestión de Subvenciones	<input type="checkbox"/>
Fecha de factura desbloqueada siempre	<input checked="" type="checkbox"/>
Fiscalización de expedientes de modificación de crédito	<input type="checkbox"/>
Grabar ADO+P en operación única (502, 503, 504)	<input type="checkbox"/>
Grupo de Apuntes codificado en tablas	<input type="checkbox"/>
► Indicar tipo y procedimiento de contrato en adjudicaciones	<input checked="" type="checkbox"/>
La Entidad se dedica a la construcción de bienes de inversión	<input type="checkbox"/>
Ley de Grandes Ciudades	<input type="checkbox"/>
No grabar operaciones definitivas sin saldo provisional	<input type="checkbox"/>
No permitir A, AD, ADO sobre Disponible	<input type="checkbox"/>
Obligatoriedad de recibir facturas en formato electrónico	<input checked="" type="checkbox"/>

Centros Gestores

No utiliza Centros Gestores

Utiliza Centros Gestores sólo como dato informativo

Utiliza Centros Gestores solo a efectos de Consulta

Utiliza obligatoriamente Centros Gestores distintos a la Clasificación Orgánica

Control de Bloqueo

Por lote completo

Por cada operación

Normativa del Presupuesto

0 Norma General

Contrato Obligatorio en adjudicaciones

Capítulos donde indicar contrato: 4,2,6

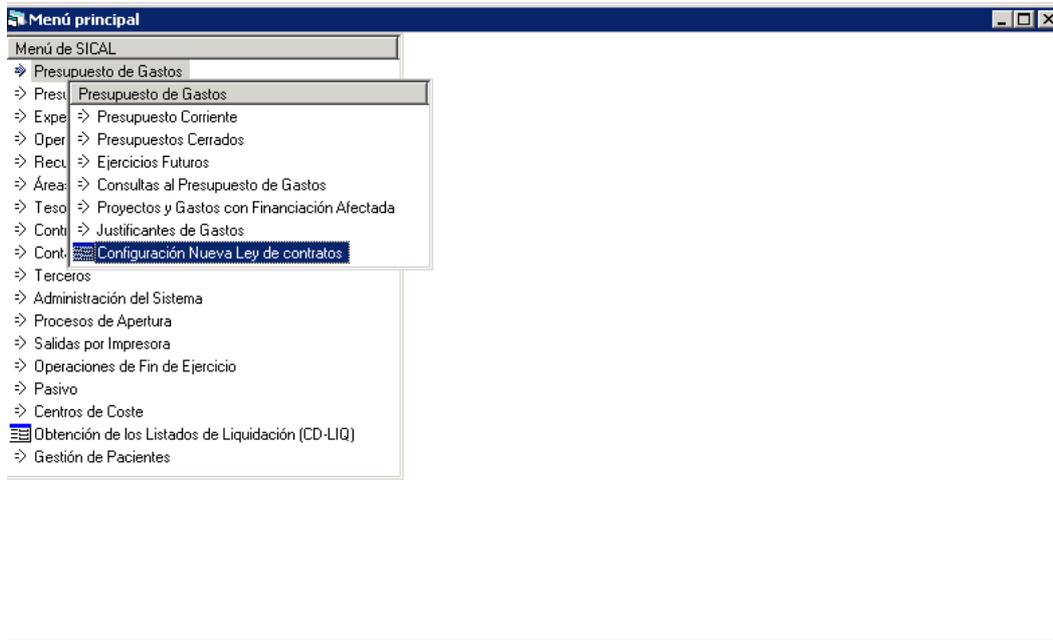
2.4 Nuevo formulario de configuración LCSP

En presupuesto de gastos, se ha añadido una nueva opción de menú denominada: **%Configuración Nueva Ley de ContratosÍ.**

Esta opción de menú aparecerá creada y se mostrará visible por defecto para todos los usuarios en el caso de que la entidad tenga activado el menú básico de SicalWin.

Por tanto, es importante tener en cuenta lo siguiente:

- **Para entidades que tengan activado el menú básico:** Será conveniente que un usuario con perfil de Administrador revise si es conveniente ocultar esta opción de configuración a usuarios finales.
- **Para entidades que tengan activado un menú personalizado:** Dado que con este tipo de configuración esta opción de menú no se insertará de forma automática, en estos casos, un usuario con perfil de Administrador tendrá que insertar manualmente la opción de menú en el Administrador de Aplicaciones y configurar los permisos a los usuarios que deban acceder a la misma.



Al acceder a esta opción de menú se mostrará el siguiente formulario, en el que determinadas opciones aparecerán marcadas por defecto:

Configuración Nueva Ley de contratos

Emitir alertas

- En operaciones AD
- En registro manual de facturas
- En facturas en monitor de incorporación de facturas telemáticas

Importe máximo contratos menores por proveedores

Contratos de servicios	15.000,00	Contratos de suministros	15.000,00
Contratos de obras	40.000,00		

Tipos de operaciones o facturas a incluir

- Operaciones de adjudicación
- Facturas contabilizadas
- Facturas pendientes de contabilizar

Códigos de tipo de contrato a indicar

Tipo de contrato de servicios	Servicios		
Tipo de contrato de suministros	Suministro		
Tipo de contrato de obra	Obras		
Procedimiento contrato menores	AdDirec		

Desde dicha pantalla se permite configurar lo siguiente:

Emitir alertas

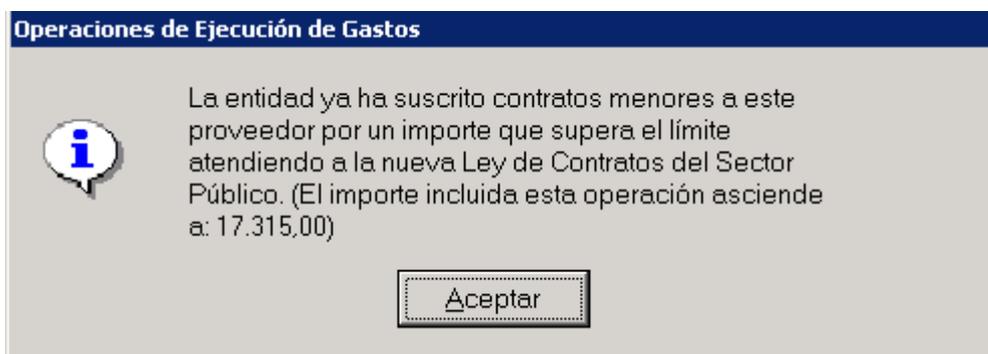
Emitir alertas

- En operaciones de adjudicación
- En registro manual de facturas
- En facturas en monitor de incorporación de facturas telemáticas

La entidad podrá decidir si al grabar las operaciones desea que se muestre un mensaje de aviso en el caso de que la aplicación detecte que incluyendo el importe de la operación en cuestión se hubiera superado el importe máximo de los contratos menores atendiendo a la limitación establecida para cada tipo de contrato.

En el caso de superarse el importe establecido como límite se mostrará el siguiente mensaje en el cuál se indicará el importe adjudicado por contrato menor incluyendo el importe de la operación que se pretende grabar. Esta alerta será un mensaje informativo para el usuario que permitirá continuar con la grabación de la operación.

Los datos que se tomarán para calcular el importe adjudicado mostrado en la alerta dependerán de los checks que el usuario haya seleccionado en el formulario de configuración en el bloque de: *%Tipos de operaciones o facturas a incluir+*



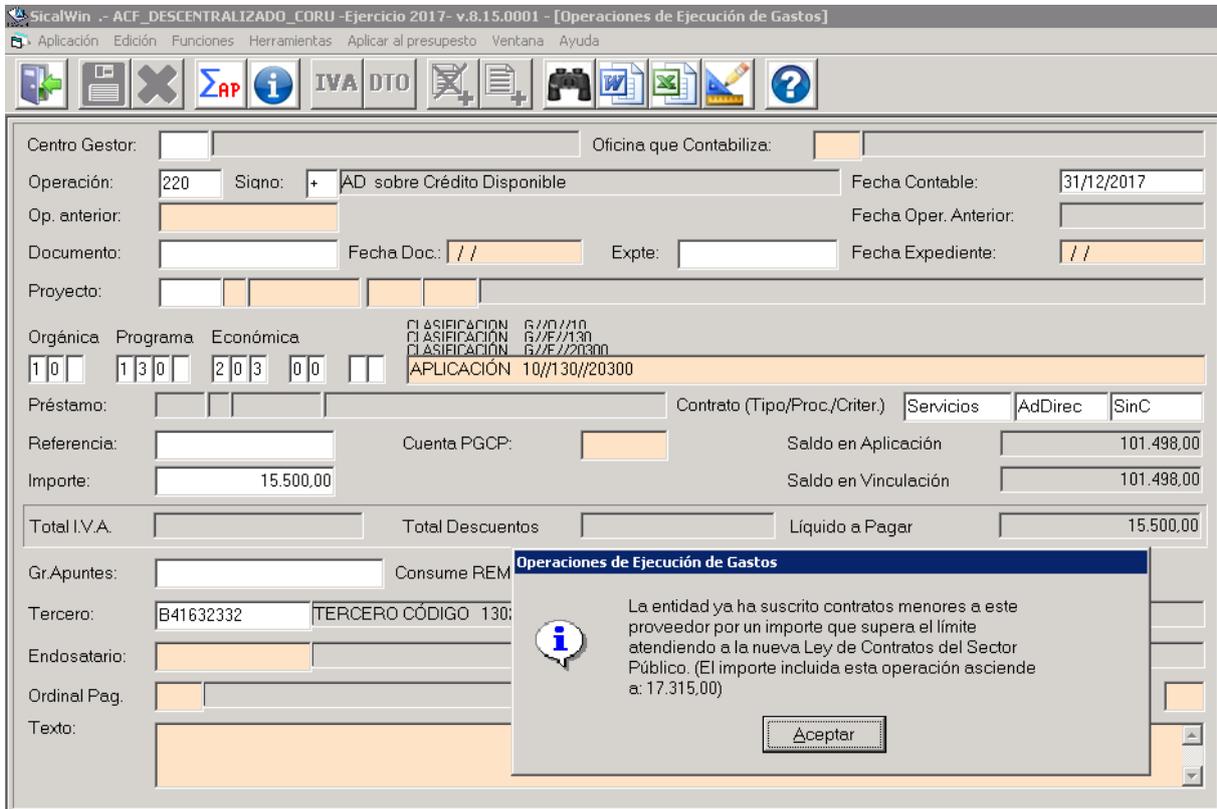
La entidad podrá decidir que en ningún caso se muestren alertas de importes al realizar la grabación de las operaciones/ registro de facturas. En cuyo caso dejará desmarcados los siguientes checks:



En el caso de que desee que se muestren alertas y avisos, también podrá configurar dónde quiere que se muestren dichos avisos. Se podrán emitir alertas informativas en:

- **La grabación operaciones que impliquen la fase de adjudicación.**

Al marcar este check la alerta aparecerá tanto en la grabación de operaciones definitivas como en la grabación de operaciones previas. El mensaje sólo se mostrará al grabar operaciones en las fases: AD, D, ADO y 413, en el caso de que se hubiera cumplimentado la información de tipo y procedimiento de contrato al grabar la operación.



The screenshot shows the SicalWin software interface for recording operations. The main form includes fields for Centro Gestor, Operación (220), Signo (+), AD sobre Crédito Disponible, Fecha Contable (31/12/2017), and various classification codes. A warning dialog box titled "Operaciones de Ejecución de Gastos" is displayed, stating: "La entidad ya ha suscrito contratos menores a este proveedor por un importe que supera el límite atendiendo a la nueva Ley de Contratos del Sector Público. (El importe incluida esta operación asciende a: 17.315,00)". An "Aceptar" button is visible in the dialog.

- **En registro de entrada de facturas.**

Si la entidad hubiera marcado esta opción también se emitirá la alerta al realizar el registro manual de una factura. La alerta se mostrará una vez introducida la información de tipo y procedimiento de contrato y para que estas etiquetas relacionadas con la contratación se activen en los formularios será necesario cumplimentar la rejilla de desglose de aplicaciones al registrar la factura.

Registro de Entrada de Justificantes

Nº Registro: / Nº Op. Anterior: Fecha: 30/11/2017

C.Gestor:

Nº de Certificación Interna:

Nº. Fact#: PRUEBAS Fec. Factura: 01/01/2017 Expdte.: Fec.Expte: / /

Tercero: 154 EVA MARIA Cl. Dato asociado:

Alias	Orgán.	Prog.	Económ.	Código proyecto	Op. anterior	Referencia	Importe	PGCP
*	0400	13200	20400				250,00	6210

Total Presupuesto: 250,00 Total IVA: Líquido: 250,00

Oficina Contable: Órg. Gestor: Endosatario: Grupo Apuntes: Forma de Pago: Tipo de Pago: Ordinal Tercero: Ordinal Pago: Texto:

Registro de Entrada de Justificantes

La entidad ya ha suscrito contratos menores a este proveedor por un importe que supera el límite atendiendo a la nueva Ley de Contratos del Sector Público. (El importe incluida esta operación asciende a: 915,39)

- **En facturas en monitor de incorporación de facturas telemáticas.**

En el caso de que la factura se hubiera incorporado de forma telemática, al completar la información relacionada con la partida presupuestaria o la operación anterior, antes de confirmar la factura, también se permitirá mostrar una alerta en el caso de que el importe adjudicado supere el importe establecido por proveedor para cada tipo de contrato.

Definición del Importe máximo por tipo de contrato

Importe máximo contratos menores por proveedores

Contratos de servicios	15.000,00	Contratos de suministros	15.000,00
Contratos de obras	40.000,00		

Por defecto aparecerán los importes previstos en el art. 118.1 de la ley, aunque se permite modificar dichos límites, para contemplar el caso de que la entidad haya decidido reglamentariamente acortar dichos límites.

Tipos de operaciones o facturas a incluir

El cálculo del importe adjudicado por contrato menor para cada proveedor se realizará atendiendo a los check que la entidad haya seleccionado en esta opción de configuración.

En el caso de que la entidad quisiera incluir en dicho cómputo los justificantes de anticipo de caja fija y los justificantes de pago a justificar en los que se hubiera cumplimentado la información de los contratos, dicha entidad tendrá que marcar el check de **Facturas Pendientes de Contabilizar**

Tipos de operaciones o facturas a incluir

Operaciones de adjudicación Facturas contabilizadas

Facturas pendientes de contabilizar

Es importante tener en cuenta que sólo se sumarán las operaciones y facturas registradas durante el ejercicio natural, por tanto, se excluirán de este cómputo todas las facturas traspasadas del ejercicio anterior asociadas a una operación de saldo inicial de obligaciones o de saldo inicial de pagos ordenados. También se excluirán operaciones de gastos plurianuales.

Para incluir en el cómputo operaciones ADO asociadas a facturas u operaciones 413 asociadas a facturas, será necesario que en esta pantalla de configuración la entidad tenga marcado el check de **%Facturas Contabilizadas+**

Códigos de tipo de contrato a indicar

El mantenimiento de los códigos asociados a cada tipo de contrato y procedimiento de contrato, en SicalWin se realiza en la opción de menú: **%Resupuestos de Gastos+ → %Gestión de Contratos+**

En este formulario se pueden crear nuevos tipos o procedimientos de contrato. En SicalWin se crean los siguientes códigos por defecto, pero se permite a la entidad crear nuevos códigos para identificar cada tipo de contrato o para identificar cuáles son los procedimientos de adjudicación que serán tratados como: **%Contrato menor+**. Es importante aclarar que en el caso de que la entidad cree nuevos procedimientos de contratación, estos no serán contemplados para la acumulación de los datos en el listado de la Memoria de Contratación Administrativa (MEM 22), dado que el formato de este listado definido en la ICAL no contempla los nuevos procedimientos de adjudicación creados atendiendo a la Nueva Ley de Contratos del Sector Público Ley 9/2017.

TIPOS DE CONTRATO	
Elemento	Descripción
CarAdEsp	De caracter administrativo especial
ColabSpSpr	De colaboración entre el sector publico y el sector privado
ConcsOP	De concesion de obra publica
Obras	De Obras
obras2	obras2
Patrim	Patrimoniales
▶ Servicios	De servicios
SenPubl	De gestión de servicios públicos
Suministro	De suministro
*	

PROCEDIMIENTOS DE CONTRATO		CRITERIOS DE PUNTUACIÓN	
Elemento	Descripción	Elemento	Descripción
▶ AdDirec	Adjudicación Directa	▶ SinC	Sin Criterio
DiComp	Diálogo Competitivo		
PrAbier	Procedimiento Abierto		
PrNegCP	Procedimiento Negociado Con Publicidad		
PrNegSP	Procedimiento Negociado Sin Publicidad		
PrRestr	Procedimiento Restringido		

Imprimir Listado de Contratos

Contratación Administrativa. Procedimientos de Adjudicación

Imprimir

Por consiguiente en el formulario de **%Configuración Nueva Ley de Contratos+** se puede indicar los códigos que la entidad haya creado para identificar cada tipo de contrato. Por defecto, los códigos que se mostrarán en el formulario, serán los códigos creados para la obtención del listado de la Memoria de Contratación Administrativa.

Códigos de tipo de contrato a indicar

Tipo de contrato de servicios	Servicios		
Tipo de contrato de suministros	Suministro		
Tipo de contrato de obra	Obras		
Procedimiento contrato menores	AdDirec		

2.5 Acumulados Consulta General de Terceros

En **Terceros => Consulta General de Terceros**, se permite añadir con el botón derecho, los siguientes acumulados para cada tercero de la rejilla:

- Importe de adjudicaciones de contratos menores de tipo Suministro
- Importe de adjudicaciones de contratos menores de tipo Servicios
- Importe de adjudicaciones de contratos menores de tipo Obras

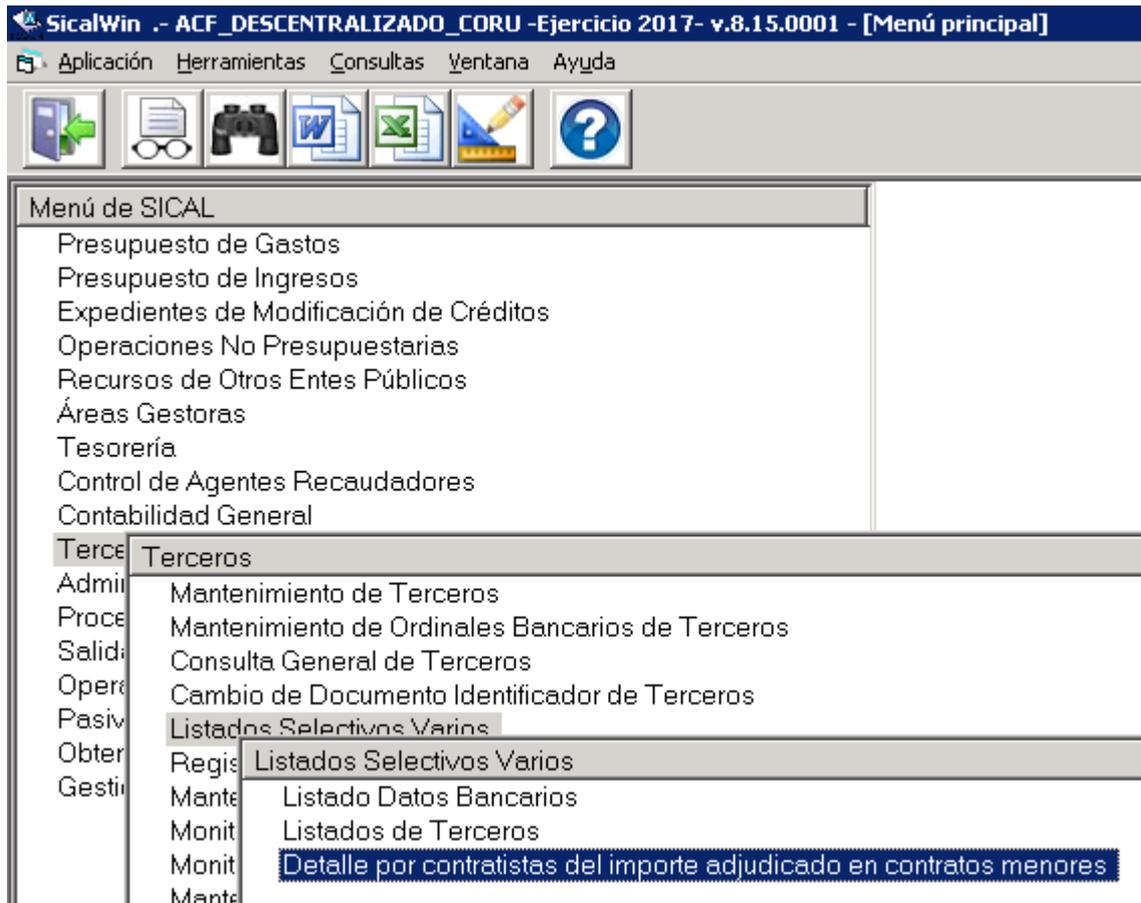
...	N.I.F.	Nombre o Razón Social	Domicilio	Importe de contratos de servicios	Importe de contratos de obras	Importe de contratos de suministros
<input type="checkbox"/>	154I	EVA MARIA		665,39	1.027,56	228,64

Buttons: Ficha Acreedor, Ficha Deudor, Histórico, Volver

El cálculo de los importes anteriores es el resultado de las distintas opciones indicadas por el usuario en el apartado **Í Tipo de operaciones o facturas a incluirÍ** del formulario de **Configuración de la Nueva Ley de Contratos**.

2.6 Detalle por contratistas del importe adjudicado en contratos menores

A partir de la versión 8.33, en la opción de menú de **Terceros** → **Listados Selectivos Varios**, se insertará una nueva opción de menú denominada: **Detalle por contratistas del importe adjudicado en contratos menores**



Desde esta opción de menú se permite obtener un fichero tipo Excel en el que se mostrará el siguiente detalle para cada adjudicación:

- Nombre del Adjudicatario
CIF y nombre
- Tipo de Contrato
Las operaciones aparecerán agrupadas en función de los tipos de contrato: obras, suministros y servicios.
- Dato identificativo de la adjudicación.
Puede ser el nº de operación o el nº de registro de la factura)
- Fecha de la adjudicación.
Se tomará la fecha de la operación AD, D, ADO o en el caso de facturas, se tomará la fecha de registro de entrada de la factura.
- Descripción del Contrato
En este campo se mostrará la descripción de la operación o factura.

- **Importe del Contrato**
El importe incluirá el IVA, con independencia de que se trate de IVA Deducible o no Deducible.

Esta información se mostrará en Excel para permitir a la entidad la cumplimentación de los datos, que no aparezcan reflejados en SicalWin, que puedan ser necesarios de cara a la publicación en el Perfil del Contratante y en el Portal de Transparencia.

La información que se mostrará en el Excel dependerá de los checks que marquemos en el formulario previo de filtros:

Detalle por contratistas del importe adjudicado en contratos menores

Fecha desde: hasta:

Nº Documento:

Nombre o Razón Soc.:

Tipos de operaciones o facturas a incluir

Operaciones de adjudicación

Operaciones previas de adjudicación

Facturas contabilizadas

Facturas pendientes de contabilizar

Excluir Facturas de ACF con importe inferior a 5.000 euros

Aplicar Filtro Cancelar

CONTRATOS MENORES DETALLE POR ADJUDICATARIOS							
DATOS DEL CONTRATO							
DOCUMENTO	ADJUDICATARIO	TIPO	NUM.	FECHA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	
154	EVA MARIA	Obras	F2017125	20/11/2017	CUADERNOS	43,56 €	
154	EVA MARIA	Obras	F2017115	26/10/2016	Cuadernos	360,00 €	
154	EVA MARIA	Obras	F2017160	30/05/2017	Cuadernos	624,00 €	
	EVA MARIA	Total Obras				1.027,56 €	
154	EVA MARIA	Servicios	F2017136	08/06/2017	Cuadernos	595,32 €	
154	EVA MARIA	Servicios	F2017171	19/12/2016	TORNEIG ESCACS FESTA MAJOR SANT NICOLAU	8,47 €	
154	EVA MARIA	Servicios	F2017123	20/11/2017	CUADERNOS	12,10 €	
154	EVA MARIA	Servicios	F2017128	24/11/2017	CUADERNOS (HOLA HOLA HOLA AAAAAA)	27,00 €	
154	EVA MARIA	Servicios	F2017129	27/11/2017	CUADERNOS	22,50 €	
	EVA MARIA	Total Servicios				665,39 €	
154	EVA MARIA	Suministros	F2017174	07/07/2017	prueba	52,64 €	
154	EVA MARIA	Suministros	F2017184	20/07/2017	Rect. 749 / Cuadernos	176,00 €	
	EVA MARIA	Total Suministros				228,64 €	

En el caso de que la entidad quisiera hacer la consulta del importe adjudicado por contrato menor a un proveedor durante tomando como periodo un año anterior a la fecha en la que se realiza la consulta, dado que sería necesario consultar el detalle de esta información para el ejercicio n-1, se podría proceder realizando esta misma consulta en el ejercicio n-1 aplicando el filtro por fechas.

2.7 Aspectos que se tienen en cuenta en los cálculos:

Anticipos

- Al grabar operaciones no se mostrarán alertas en el caso de que el tercero de la operación sea un Habilitado de ACF.
- En el cálculo para sumar el importe adjudicado por cada contratista no se incluirán operaciones cuyo tercero sea un Habilitado de ACF.
- En el Excel en el que se muestra el desglose de información no se incluirán operaciones grabadas con tercero identificado como habilitado.
- Si la entidad tiene marcado el check de *%Incluir Facturas Pendientes de Contabilizar+* se sumará como importe adjudicado el importe de justificantes de ACF en el caso de que se les haya introducido la información de contratos en el momento de registro del justificante. Estos justificantes se sumarán al tercero y no al habilitado.
- Si la entidad tiene marcado el check de *%Incluir Facturas Contabilizadas+* sólo se sumará como importe adjudicado el importe de justificantes de ACF asociados a la operación ADO de reposición de fondos.

Tipos de operaciones o facturas a incluir

Operaciones de adjudicación

Facturas contabilizadas

Facturas pendientes de contabilizar

- Si se hubiera asociado la información de contratos a una factura telemática, en el caso de que se asocie dicha factura a un justificante de ACF, al registrar el justificante de ACF, ni se mostrará alerta, ni se volverá a acumular el importe como importe adjudicado, pues ya se habrá contemplado al registrar la factura.
- Al obtener el Excel con el desglose de datos se dará la opción de no mostrar operaciones pagadas con ACF por importe inferior a 5.000” (Este check aparecerá desmarcado por defecto). En cualquier caso, y con independencia de lo que se muestre en el Excel, estos justificantes de ACF acumularán en los importes adjudicados por contrato menor y dichos importes se considerarán en las alertas. en el caso de que en la pantalla de configuración se hubiera marcado el check de **“Incluir justificantes pendientes de contabilizar”**

Detalle por contratistas del importe adjudicado en contratos menores

Fecha desde: / hasta: /

Nº Documento:

Nombre o Razón Soc.

Tipos de operaciones o facturas a incluir

Operaciones de adjudicación

Facturas contabilizadas

Facturas pendientes de contabilizar

Excluir Facturas de ACF con importe inferior a 5.000 euros

Aplicar Filtro Cancelar

- Módulo Descentralizado de ACF:
 - En el modelo descentralizado sólo se puede incluir la información relacionada con los contratos en los justificantes de ACF tras haber enviado la cuenta justificativa de ACF en el módulo del habilitado, modificando manualmente el justificante de ACF en el registro de justificantes de ACF de SicalWin, de forma previa a la contabilización del ADO de reposición de Fondos.
- Módulo Centralizado de ACF:
 - Para que se contemplen en los cómputos los justificantes de ACF, se tendrá que cumplimentar la información de los contratos en el registro de justificantes de ACF y la entidad tendrá que tener marcado el check de **“Incluir facturas pendientes de contabilizar”** en el formulario de **“Configuración nueva ley de contratos”**

Pagos a Justificar

- Al grabar operaciones no se mostrarán alertas en el caso de que el tercero de la operación sea un Habilitado de PAJ.
- En el cálculo para sumar el importe adjudicado por cada contratista no se incluirán operaciones cuyo tercero sea un Habilitado de PAJ.
- Se acumulará como importe adjudicado los importes de justificantes de PAJ en el caso de que se les haya introducido la información de contratos en el momento de registro del justificante con independencia de que la entidad haya marcado en el formulario de configuración: *%Incluir facturas pendientes de contabilizar+o %Incluir facturas contabilizadas+(Disponible en la revisión posterior a la versión 8.33.0000)*

Tratamiento de operaciones previas pendientes de contabilizar

Por defecto, al calcular el importe de operaciones de adjudicación por contrato menor se sumará el importe de operaciones previas de corriente pendientes de contabilizar que no hayan sido barradas, en las que se haya cumplimentado la información de contratos.

Se excluirán de este cómputo:

- Operaciones grabadas a terceros habilitados
- Operaciones de remanente.
- Operaciones de aplicación definitiva de operaciones 413.

La entidad podrá configurar si desea que se muestren alertas en el formulario de grabación de operaciones previas en el caso de superarse los importes adjudicados por contrato menor.

Si se marca el check de *%Emitir alertas en operaciones de adjudicación+* la alerta se mostrará tanto en la grabación de operaciones definitivas como en la grabación de operaciones previas.

En el Excel en el que se muestra el detalle de las operaciones de contrato menor adjudicadas a cada proveedor se incluirán por defecto las operaciones previas pendientes de contabilizar. Una vez que la operación previa esté contabilizada, desaparecerá del listado la operación previa y se mostrará en el Excel la operación con el número de operación definitiva.

Tratamiento de Operaciones 413

A todos los efectos de cómputo se realizará el mismo tratamiento para las operaciones 413 que para las operaciones ADO. Es decir:

- Se sumará el importe de operaciones 413 a la hora de determinar el importe adjudicado por contrato menor a un proveedor.
- Se muestra la alerta al grabar la operación 413 y se realizará la verificación del importe previamente adjudicado al proveedor agrupando por tipo y procedimiento de contrato.

Para que se realicen los controles anteriores será suficiente con marcar el check de **%Incluir operaciones de adjudicación+**, no será necesario marcar el check de inclusión de **%facturas contabilizadas+o %facturas pendientes de contabilizar+**.

Se han contemplado las siguientes situaciones relacionadas con la gestión de operaciones 413:

1. Si la operación 413 se ha grabado asociada a la una factura.
En el caso de que al realizar la selección de fases o facturas a incluir en el importe adjudicado se hubiera marcado que se desea sumar en el importe facturas pendientes de contabilizar, ni aparecerá el mensaje al grabar la operación 413 asociada a la factura, ni se sumará el importe de la operación 413 para sumar el importe adjudicado por contratista porque en estos casos, ya se habrá sumado y mostrado la alerta por dicho importe al registrar la factura.
2. Si la operación 413 se ha grabado asociada a una operación anterior AD
No se sumará el importe de operaciones 413 al calcular el importe adjudicado por proveedor en el caso de que la operación 413 esté asociada a una operación anterior en fase AD.

Tampoco se mostrará el mensaje de alerta al grabar una operación 413 (previa o definitiva) en el caso de que la operación anterior sea una operación AD.
3. Tratamiento de las aplicaciones definitivas de operaciones 413
En lo que respecta a operaciones (240, 400 ó 250, definitivas o previas) de aplicación definitiva de operaciones 413, al grabar estas operaciones ni se mostrará la alerta, ni dichas operaciones sumarán en el importe adjudicado.

Tratamiento de Facturas

Mediante un check se podrá indicar si se desea incluir en el cómputo facturas pendientes de contabilizar o facturas contabilizadas. Por defecto al acceder a la opción de menú por primera vez aparecerá marcado el check de **%Incluir Facturas Contabilizadas+**

Tipos de operaciones o facturas a incluir	
<input checked="" type="checkbox"/> Operaciones de adjudicación	<input checked="" type="checkbox"/> Facturas contabilizadas
	<input checked="" type="checkbox"/> Facturas pendientes de contabilizar

En el caso de que la entidad marque algunos de estos checks sólo se incluirán facturas en las que se hubiera cumplimentado la información relacionada con los contratos: (Tipo de contrato y Procedimiento de Contratación) en el caso de que dicha factura no estuviera asociada a una operación AD.

En los cálculos, sólo se incluirán facturas registradas en el Registro Contable del ejercicio corriente.

Se excluirán de forma automática facturas en las que se hubiera cumplimentado la información de tipo y procedimiento de contrato, en el caso de facturas que estuvieran asociadas a justificantes de ACF o certificaciones de obra.

También se podrán configurar alertas al registrar facturas cuando se supere el importe adjudicado por contrato menor, incluyendo operaciones previas y facturas pendientes de contabilizar.

Tratamiento de Certificaciones de Obra

En el caso de que la entidad haya marcado el check de facturas contabilizadas o facturas pendientes de contabilizar para calcular el acumulado de importe adjudicado. Se sumará también el importe de justificantes grabados como certificaciones de obra si en estos justificantes se hubiera cumplimentado la información relacionada con tipo y procedimiento de contrato.

Tratamiento del IVA

En las operaciones ADO y facturas, al calcular los importes se incluirá el IVA de la operación/factura.

Tratamiento de operaciones barradas

En el caso de operaciones que se hubieran barrado, la operación barrada se incluirá restando para calcular el importe adjudicado por tercero. En el caso de que el barrado de la operación fuera total, en el Excel en el que se muestra el detalle de las operaciones, no se mostrará ni la operación positiva ni la barrada.

Si el barrado de la operación fuera parcial sólo se restará el importe de la operación negativa para calcular el importe adjudicado. En el caso de que el barrado de la operación fuera parcial, en el Excel se mostrará el importe de la operación positiva restando el importe del barrado parcial.

Tratamiento de abonos de facturas.

Teniendo marcado el check de incluir facturas contabilizadas, si al anular el ADO se indica que se desea registrar el abono asociado a la factura, el importe del ADO/ restará del importe adjudicado.

En el caso de que al contabilizar una obligación se hubiera compensado una factura y un abono, al calcular el importe adjudicado sólo se tomará el importe de la operación ADO y no el importe de la factura positiva. (Disponible en la revisión posterior a la versión 8.33.0000)

En el caso de que en facturas se tenga marcado, sólo el check de incluir facturas pendientes de contabilizar, para calcular el importe adjudicado se restará el importe de los abonos registrados y pendientes de contabilizar (Disponible en la revisión posterior a la versión 8.33.0000)

También se restará del importe adjudicado el importe de abonos de facturas contabilizados asociados a operaciones de reintegros de pago. (Disponible en la revisión posterior a la versión 8.33.0000)

Tratamiento de operaciones y facturas de ejercicios anteriores

Sólo se sumarán operaciones del ejercicio. Por tanto, se excluyen:

- Facturas traspasadas del ejercicio anterior
- Operaciones de remanentes incorporadas del ejercicio anterior
- Saldos iniciales de O y P asociados a facturas.

Tratamiento de operaciones de ejercicios futuros.

No se consideran, salvo operaciones de corriente generadas en el ejercicio tras realizar el traspaso de operaciones de gastos plurianuales del ejercicio anterior.

2.8 Mejoras en el Servicio Web de SicalWin.

Se ha desarrollado una nueva función en el Servicio Web que permita a aplicaciones externas consultar el importe adjudicado a cada contratista para contratos menores acumulados por tipo de contrato. Puede ponerse en contacto con nuestro departamento de atención telefónica si necesita información detallada de especificaciones técnicas relacionadas con esta nueva función.

A parte de lo anterior, en la herramienta para la tramitación de expedientes de contratación de Aytos BL, aytosContrata. Se van a implementar tres puntos de control en la ejecución de los contratos menores:

- Al crear un nuevo expediente de contrato menor con uno o varios licitadores, se va a verificar si los importes contratados con esos licitadores exceden de los importes establecidos por la nueva ley. Con esta nueva adaptación el creador del expediente no necesitará hacer ninguna consulta fuera del tramitador de procedimientos de contratación.
- Antes de generar el documento de aprobación de la adjudicación, vamos a incluir una nueva consulta que permitirá al servicio tramitador desde el procedimiento, obtener información de los importes de contratos adjudicados para el licitador que se propone como mejor oferta, esta información se trasladará de forma automática a la plantilla a utilizar para generar el informe justificativo que el contratista no ha suscrito más contratos menores que individual o conjuntamente superen el importe de contrato menor.
- Al grabar operación contable desde Firmadoc BPM, mismo control establecido en el sistema contable Sicalwin, descrito en los puntos anteriores del presente documento.

2.9 Control de Contratos Menores en la fase RC

En el caso de que la entidad tenga configurado SicalWin para permitir introducir terceros en la fase RC. Porque se haya configurado:

En el archivo Server.Ini en la opción de [OTROS PARAMETROS], introduciendo la línea:

Terceros RC=Si

En la versión 8.33 se permite cumplimentar la información relacionada con tipo y procedimiento de contrato. Para que estos campos se desbloqueen en el formulario será necesaria la introducción del siguiente parámetro en Tablas Generales:

- Código: RCCO
- Elemento: CON_RC

Para entidades que hayan introducido la información relacionada con los contratos en la fase RC, se permitirá consultar el importe total de operaciones RC para cada proveedor agrupadas por tipo de contrato, mediante la inserción de nuevos campos en los que se reflejen estos importes en la Consulta General de Terceros. (Disponible en la revisión posterior a la versión 8.33.0000)

En este acumulado se sumarán operaciones RC definitivas y previas pendientes de contabilizar y también el importe de justificantes de PAJ y justificantes de ACF.

Es importante recalcar que las operaciones RC no se considerarán en los importes al emitir las alertas en la grabación de operaciones y tampoco se mostrarán en el listado Excel que se puede obtener desde la opción de menú: ***%Detalle por contratistas del importe adjudicado en contratos menores***

2.10 Nuevo filtro en Consulta General de Justificantes

Tanto en la consulta general de justificantes como en la consunta general de justificantes reducida, se han insertado nuevos filtros en la pestaña Filtros 3, para poder obtener las facturas de un determinado tipo de contrato o procedimiento de adjudicación.

- Registro de certificaciones de obra.

2.12 Nuevas plantillas de documentos contables.

Se han creado nuevas plantillas de documentos contables para operaciones definitivas y para operaciones previas en las que se muestra la información relacionada con el tipo de contrato, procedimiento de contratación y criterio.

En el caso de que la entidad desee utilizar esta nueva plantilla para la impresión de documentos contables, podrá asociar esta nueva plantilla del rpt en la opción de menú de configuración de documentos personalizados (Para cualquier duda contacte con Atención Telefónica)

(Estas nuevas plantillas estarán disponibles en versiones posteriores a la 8.33)

AD		Clave operación	220
		Signo	0
CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE GASTO	Nº. Op. Anterior:	
PRESUPUESTO CORRIENTE		Nº. Expediente:	
		Aplicaciones:	1
		Oficina:	
		Ejercicio:	2018

Presupuesto **2018** Nº Documento:

Orgánica	Programa	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
	1533	21000	22018000126	20,00	
INFRAESTRUCTURA					
Importe			Importe EUROS		
VEINTE EUROS.			20,00		
Código de Gasto/Proyecto:					
Interesado: MHO21		MHO21			
Ordinal Bancario					
Endosatario:					
Ordinal Bancario					
Tipo Contrato	Servicios De servicios	Proced. Contrato	AdDirec Adjudicación Directa	Criterio Contrato	Sin C Sin Criterio
Texto libre					

TESORERO : INTERVENTOR : ALCALDE :

3. Módulo de Centros de Costes

3.1. Criterios de Reparto

Se ha añadido la posibilidad de automatizar la liquidación de los costes secundarios para que el reparto de los costes se realice en base al coste acumulado de las actividades receptoras.

En el cálculo del coste acumulado se tendrá en cuenta sólo el coste directo, es decir, el coste primario inicial, más el coste recibido de centros de coste de último nivel, más el coste recibido de actividades de nivel superior.

Indicador Criterio Reparto	<input type="text" value="25"/>	Coste acumulado Costes directos	<input checked="" type="checkbox"/>
Valor Anual	<input type="text" value="0,0000"/>	Elemento de Coste	<input type="text"/>
Descripción	<input type="text" value="Coste acumulado"/>		
Indicador Criterio Reparto	Descripción	Valor Anual	
1	Número de Persona Equivalente	100,0000	

Si se marca la opción de **%Coste acumulado Costes directos+** bloqueará el valor anual, ya que este se calculará como suma de los costes directos de las actividades que tengan asociadas el indicador seleccionado al realizar el proceso de liquidación de los costes.

3.2 Relación de Criterios de Reparto de Costes / Centro o Actividad

Al seleccionar un indicador de criterio de reparto con la marca de **%Coste acumulado Costes directos+** activa, se bloquearán los campos de Valor Absoluto y Valor Relativo, ya que como hemos indicado en el apartado anterior se actualizará automáticamente con el coste directo acumulado en la actividad receptora.



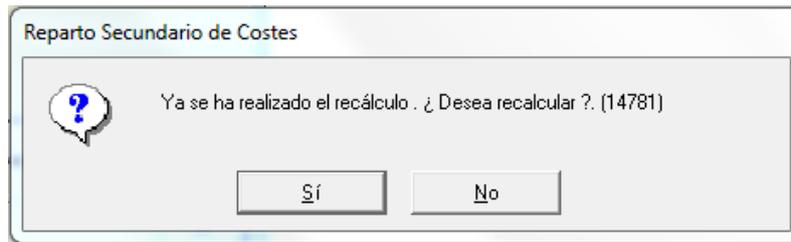
Indicador Criterio Reparto	Descripción Indicador	Centro Coste Prestador	Descripción Centro Coste	Centro Coste Receptor	Descripción Centro Coste
21	Indicador 21	A6	INTERVENCIÓN	A20	OTRAS ACTIVIDADES DESTO

Aunque no se especifica en la Resolución de 28 de julio de 2011 de la IGAE, por operatividad se ha añadido la posibilidad de que una actividad del tipo Auxiliar de último nivel, pueda repartir sus costes, además de los centros no auxiliares de último nivel, a otras actividades Anexas, Organización, DAG o Principal de cualquier nivel.

Del mismo modo, una actividad DAG de último nivel, permitirá también repartir sus costes, además de a actividades de último nivel de los tipos Principal, TROPI, Anexa u Organización, a centros de costes del tipo **%CAG+** Centro Agrupación de Coste, que sean de último nivel o Tipología **%No imputable+**

3.3. Liquidación de costes secundarios

A través de la opción de Reparto Secundario de Costes se realizará la liquidación de los costes secundarios. Este recalclo podrá hacerse tantas veces como se desee. Al entrar nos preguntará si deseamos recalcular, o queremos ver el resultado del cálculo anterior.

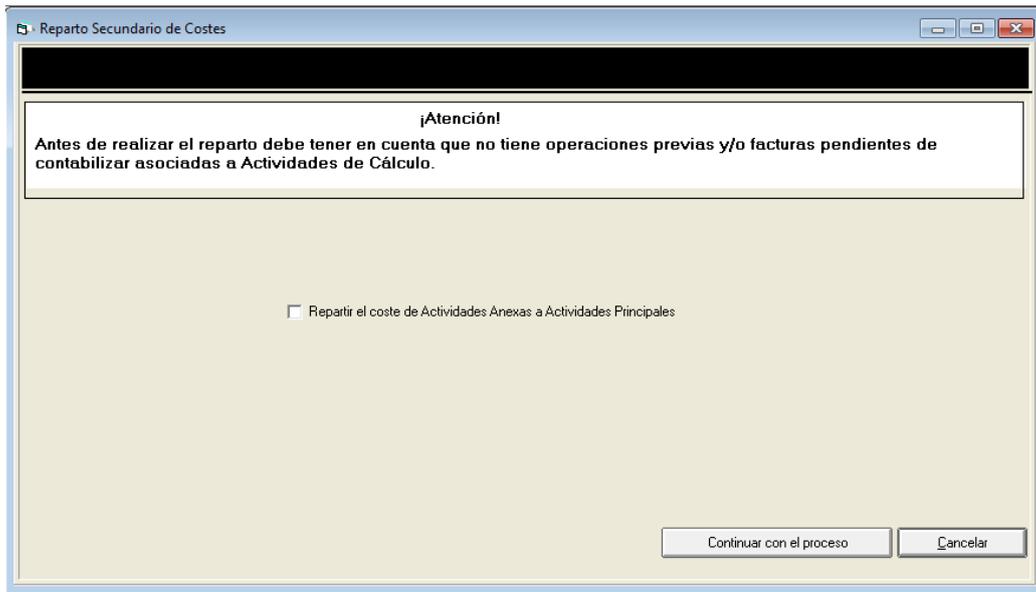


Recordamos las fases de las que consta dicho proceso:

1. Centros de coste de nivel superior a centros de último nivel.
2. Centros de coste de último nivel a actividades de cualquier nivel.
3. Actividades auxiliares de nivel superior a actividades auxiliares de último nivel
4. Actividades auxiliares de último nivel a centros de coste de último nivel que no sean auxiliares.
5. Centros de coste de último nivel (costes recibidos en la fase anterior) a actividades de cualquier nivel que no sean del tipo auxiliar.
6. Actividades DAG de nivel superior a actividades DAG de último nivel.
7. Actividades DAG de último nivel a actividades de último nivel que no sean del tipo auxiliar ni DAG.
8. Actividades principales, anexas y organización de nivel superior a actividades de último nivel.
9. Actividades organización de último nivel a actividades principales, anexas o TROPI de último nivel.
10. Actividades anexas de último nivel a actividades principales de último nivel, esta fase será opcional.

El reparto del coste de cada una de las fases se realizará en función de las claves de reparto definidas.

Como el reparto de las actividades anexas de último nivel es opcional, si se desea realizar el reparto de tal coste, antes de realizar el proceso se ha de seleccionar el check de Repartir el coste de actividades anexas a actividades principales. Obviamente, para realizar el reparto las actividades anexas, estas han de tener asignadas sus claves de reparto.



Una vez continuemos con el proceso nos mostrará una primera pantalla con la matriz de valores absolutos, donde podremos hacer una comprobación general de que los valores introducidos son correctos.

Matriz Portad. / Indicad.	'A12'	'A13'	'A14'	'A15'	'A16'	'A17'	'A18'
'A11'							
'A12'							
'A13'							
'A14'							
'A15'							
'A16'							
'A17'		54,700000	59,620000		87,800000		
'A18'		12,820000		82,760000	12,200000		
'A19'		32,480000	40,380000	17,240000			
'A2'							
'A20'							
'A21'							
'A3'							
'A5'							
'A56'							
'A6'							
'A7'							
'A8'							
'A9'							
'OUTPUT'							
Suma	0,000000	100,000000	100,000000	100,000000	100,000000	0,000000	0,000000

Pulsando el botón de Avanzar, nos proporcionará el resultado de los cálculos teniendo en cuenta las claves de repartos definidas, ya sea en base a los valores absolutos proporcionados por el usuario o en base al coste acumulado de las actividades receptoras.

Reparto Secundario de Costes

Matriz Portad. / Indicad. **Matriz Resultado**

Centro	Descripción	Tipo	Id. Portador	Des. Portador	Costes Totales	Valor Portador	Coste Unitario	Co
'A1'	COORDINACIÓN ENTIDADES CULTURALES	APR	2	Nº empleados	2.838.950,58	120,00	23.657,92	
'A10'	MANTENIMIENTO DE SISTEMAS	AAU	4	Número de PC	0,00	125,00	0,00	
'A11'	DESARROLLO Y SOPORTE	AAU			0,00		0,00	
'A12'	ATENCIÓN AL USUARIO	AAU			0,00		0,00	
'A13'	ADMISIONES	APR			0,00		0,00	
'A14'	TRAMITACIONES	APR			0,00		0,00	
'A15'	ESTUDIOS	APR			0,00		0,00	
'A16'	INFORMES	APR			0,00		0,00	
'A17'	LI. OBRA MENOR	APR			984,93		984,93	

Aceptar >>

En esta pantalla obtendremos por columnas y de cada actividad los costes totales (Coste directo e indirecto menos coste cedido), el coste unitario de portador o indicador (coste de la hora hombre, coste de la entrada vendida, etc.) y el resultado global de cada actividad final (costes totales . ingresos).

Reparto Secundario de Costes

Matriz Portad. / Indicad. **Matriz Resultado**

Centro	Costes Directos	Costes Indirectos	Ingresos	Resultado	Coste Cedido
'A1'	2.838.830,11	120,47	0,00	-2.838.950,58	0,00
'A10'	6.441,00	0,00	0,00	0,00	6.441,00
'A11'	10.758,21	0,00	0,00	0,00	10.758,21
'A12'	2.179,79	0,00	0,00	0,00	2.179,79
'A13'	1.411,00	82,00	0,00	0,00	1.493,00
'A14'	0,00	82,00	0,00	0,00	82,00
'A15'	0,00	123,00	0,00	0,00	123,00
'A16'	0,00	123,00	0,00	0,00	123,00
'A17'	771,82	213,12	0,00	-984,93	0,00

Aceptar >>

Una vez realizado el reparto secundario de los costes se podrá pulsar el botón Aceptar para validar el cálculo y que no se permita modificar y acceder a la consulta de acumulados y a la obtención de listados de costes para una verificación más exhaustiva del cálculo.

Consultas de Acumulados de Centros de Costes

Centro / Actividad de Cent...	Descripción	Tipo de Centro	Centro Coste Asc.	Coste Directos (1)	Costes Indirectos (2)	Costes Cedidos (3)	Coste Total (1+2+3)	Margen
A1	COORDINACIÓN	APR	C5	2.838.830,11	120,47	0,00	2.838.950,58	-2.838.950,5
A10	MANTENIMIENTO DE	AAU	C8	6.441,00	0,00	6.441,00	0,00	0,00
A11	DESARROLLO Y	AAU	A10	10.758,21	0,00	10.758,21	0,00	-0,00
A12	ATENCIÓN AL USUARIO	AAU	A10	2.179,79	0,00	2.179,79	0,00	0,00
A13	ADMISIONES	APR	C9	1.411,00	82,00	1.493,00	0,00	0,00
A14	TRAMITACIONES	APR	C9	0,00	82,00	82,00	0,00	0,00
A15	ESTUDIOS	APR	C9	0,00	123,00	123,00	0,00	0,00
A16	INFORMES	APR	C9	0,00	123,00	123,00	0,00	0,00
A17	LI. OBRA MENOR	APR	C9	771,82	213,12	0,00	984,93	-984,93
A18	LI. OBRA MAYOR	APR	C9	180,89	136,66	0,00	317,55	-317,55
A19	LI. ACTIVIDADES	APR	C9	458,29	86,63	0,00	544,92	-544,92
A2	FIESTAS	APR	C5	847.751,69	46,11	0,00	847.797,80	-847.797,80
A20	OTRAS ACTIVIDADES	ADR	C7	0,00	207,53	0,00	207,53	-207,53
A21	OTRAS ACTIVIDADES APR	APR	C5	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
A3	OTROS ACTOS	APR	C5	1.975.127,21	88,21	0,00	1.975.215,42	-1.975.215,42
A5	SOPORTE JURÍDICO	ADA	C6	20,60	18,15	38,75	-0,00	0,00
A56	A1	APR		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
A6	NÓMINAS	ADA	C6	29,07	45,38	74,45	-0,00	0,00
A7	SELECCIÓN DE	ADA	C6	9,69	27,23	36,92	0,00	0,00
A8	SECRETARÍA	ADR	C7	0,00	283,86	0,00	283,86	-283,86
A9	INTERVENCIÓN	ADA	C7	41,20	164,00	205,20	0,00	0,00

Volver

Además de las comprobaciones anteriores, es posible la generación de un Excel, donde se muestran los repartos que se han ejecutado. Para ello será necesario incluir el siguiente parámetro en Administración del sistema → Tablas Básicas → Tablas Generales, la inclusión del parámetro hará que el tiempo de cálculo del proceso sea mayor.

Tablas Generales

ELEMENTOS DE LAS TABLAS GENERALES				
Código	Elemento	Descripción	Valor	
VALR	LOG_COSTES	Excel Comprobación de Resultados Analítica	1,00	

El Excel se colocará en la carpeta SicalWin2016/Listados y se mostrará para cada Fase del proceso de cálculo y para cada clave de reparto utilizada, desglosando los elementos de costes. En el siguiente ejemplo se puede comprobar como el Centro de coste %G5+ ha repartido sus costes a las actividades %A1+, %A2+, y %A3+ en la fase 2 a través del criterio de reparto %5+

FASE 2				
C5 - Criterio: 5	COSTES	A1	A2	A3
A2	-	-	-	-
C1	20,60	10,30	3,09	7,21
F1	-	-	-	-
P1	5.641.584,00	2.820.792,00	846.237,60	1.974.554,40
TOTAL	5.641.604,60	2.820.802,30	846.240,69	1.974.561,61
PORCENTAJES	100%	50%	15%	35%

Particularidades del cálculo

Como hemos comentado inicialmente, es posible configurar las claves de reparto en base al coste acumulado de las actividades receptoras. En este caso el porcentaje de reparto se calculará automáticamente teniendo en cuenta el coste directo de las actividades incluidas en la clave de reparto (coste primario inicial, más el coste recibido de centros de coste de último nivel, más el coste recibido de actividades de nivel superior).

Según sea la definición del modelo de costes de la entidad, se puede dar el caso de que un centro mixto esté compuesto por actividades Auxiliares y de cualquier otro tipo, esto implicaría que en la fase 2 (Imputación de Centros de coste de último nivel a actividades de cualquier nivel), pueda haber un reparto con unos porcentajes específicos y en la fase 5 (Centros de coste de último nivel (costes recibidos de actividades auxiliares) a actividades de cualquier nivel que no sean del tipo auxiliar) hacerse por otros porcentajes distintos ya que en esta fase no es posible volver a repartir el coste de nuevo a actividades auxiliares, de modo que los porcentajes de reparto podrían quedar de la siguiente forma en cada fase:

Fase 2

Centro Perceptor	Actividades Receptoras	Valor Absoluto	%relativo
C1	A1-Principal	10	0,16666667
	A2-Principal	20	0,33333333
	A3-Auxiliar	30	0,5

Fase 5

Centro Perceptor	Actividades Receptoras	Valor Absoluto	%relativo
C1	A1-Principal	10	0,33333333

	A2-Principal	20	0,66666666
	A3-Auxiliar	30	0,5

El realizar el reparto de este modo puede tener un inconveniente, y es el penalizar actividades con un auxiliar que no tienen por qué recibir, si es una actividad auxiliar que no está relacionada con ellas.

Para evitar esta situación se plantean dos alternativas:

La primera, la hemos indicado en el apartado 1.1.3 de este apartado y es no indicar como receptores de costes auxiliares a los centros de último nivel y llevarlos a las actividades que realmente tengan relación con la actividad auxiliar objeto de reparto.

La segunda opción, es definir una actividad por defecto que sustituya a todas las actividades auxiliares en el reparto de la fase 5, normalmente esta actividad será del tipo Organización. La definición de la actividad por defecto se hará en tablas generales mediante el siguiente parámetro, indicando en la descripción el código de la actividad que va a sustituir a las auxiliares:

ELEMENTOS DE LAS TABLAS GENERALES			
Código	Elemento	Descripción	Valor
CCOS	ACTDEF	Indicar código de actividad	0,00

La inclusión del parámetro anterior hará que el reparto se realice con los mismos porcentajes utilizados en la fase 2, repartiendo el coste auxiliar a la actividad por defecto. En el ejemplo visto anteriormente quedaría del siguiente modo:

Centro Perceptor	Actividades Receptoras	Valor Absoluto	%relativo
C1	A1-Principal	10	0,16666667
	A2-Principal	20	0,66666666
	A3-Auxiliar La actividad indicada en Tablas generales	30	0,5

3.4. Memoria

Para obtener los listados de los puntos de la Memoria 26-Información sobre el coste de las actividades y 27-Indicadores de gestión es imprescindible haber realizado la liquidación de los costes secundarios y haber completado los datos complementarios para los indicadores de gestión a través de la rendición de cuentas.

<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	26. Información sobre el coste de las actividades	
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	26.1 Resumen general de costes de la entidad	MEM261
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	26.2 Resumen del coste por elementos de las actividades	MEM262
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	26.3 Resumen de costes por actividad	MEM263
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	26.4 Resumen relacionando costes e ingresos de las actividades	MEM264
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	27. Indicadores de gestión.	MEM27

El informe de Resumen general de costes de la Entidad se han de incluir todos los costes tratados, por lo que su total ha de coincidir con el sumatorio de costes totales de todos los centros y actividades definidos en el modelo.

Para el resto de informes sólo se ha de tratar el coste de las actividades Financiadas con Tasas o Precios Públicos, por ello se ha añadido en el mantenimiento de actividades un nuevo check, el cual ha de estar marcado para las actividades que se deseen informar en la Memoria.

Mantenimiento de Centros de Coste o Actividades

Código de Centro de Coste: A17

Tipo de Centro: APR Actividad Principal

Centro Coste Asc.: C9 OFICINA DE URBANISMO

Id. Portador Descarga: []

Nivel Centro/Actividad: 0

Centro/Actividad de Último Nivel: Financiado con tasa o precio público

Para la obtención del informe de los indicadores de gestión será necesario incluir una información específica para cada actividad. Esta información la cumplimentaremos en Salidas por Impresora → Cuentas Anuales → Rendición de cuentas.

Rendición de Cuentas

aytos Rendición de Cuentas

Órgano de Rendición de Cuentas: []

Fichero XML: C:\Documents and Settings\cmadero\Mis documentos\Análisis Nueva ICAL\Documentos IGAE ... Act. Traza

Nombre Entidad: []

Código MAP: []

CIF: Espere un m []

Pobla: []

Ejerci: []

Fecha de Producción Presupuesto: []

Fecha de Aprobación de la Cuenta General: []

Indicadores: ¿Desea obtener información del módulo de centros de costes para estos Indicadores?. (15811)

[Sí] [No]

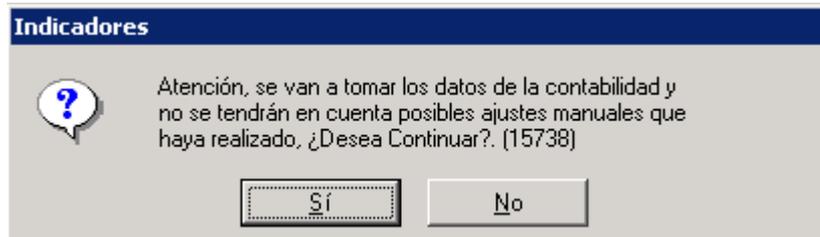
[Inventario] [Endeudamiento y Subvenciones] [Contratación Administ.] [IGDES/Transf.]

[Indicadores de Gestión] [Tesorería] [Medio Amb./Act. Est. Venta] [Período Medio de Cobro]

[Generar XML] [Generar PDF] [Información Adicional] [Organización y Actividad]

Seleccionaremos el botón+ de Indicadores de Gestión, y nos preguntará si obtener los datos las actividades definidas en el modelo.

Una vez accedamos nos hará una nueva pregunta para indicar si deseamos obtener los datos del módulo de centros de costes, si indicamos Sí, se cargarán las actividades a las que se le hayan indicado que es financiada con tasa o precio público, obteniéndose su coste total para el cálculo de alguno de los indicadores.



Visualizaremos cuatro pestañas, una por cada grupo de indicadores, en las que hemos de alimentar información determinada para calcular algunos de los indicadores:

- Indicadores de eficacia
- Indicadores de eficiencia
- Indicador de economía
- Indicador de medios de producción

Por **Indicadores de Eficacia** se entienden aquellos que miden el grado en que han sido alcanzados desde un punto de vista físico los objetivos previstos. Se han de calcular los siguientes:

- a) Número de actuaciones realizadas / Número de actuaciones previstas**
Se ha de introducir los valores de números de actuaciones realizadas y previstas
- b) Plazo medio de espera para recibir un determinado servicio público.**
Se ha de introducir el valor del plazo medio de espera.
- c) Porcentaje de población cubierta por un determinado servicio público.**
Se ha de indicar el % de población cubierta.
- d) Evolución de a)**
Se ha de incluir el número medio de actuaciones realizadas y previstas en los últimos 5 años.

Indicadores

Indicadores de eficacia Indicadores de eficiencia Indicador de economía Ind. de medios de producción

Indicadores de eficacia

Actividad	Descripción de la Actividad	Número de actuaciones realizadas (1)	Número de actuaciones previstas (2)	Indicador A: (1)/(2)
A1	COORDINACIÓN ENTIDADES CULTURALE	1.215,00	1.200,00	1,01
A11	DESARROLLO Y SOPORTE	212,00	3.165,00	0,07
A12	ATENCIÓN AL USUARIO	23.262,00	22.000,00	1,06

Indicadores

Indicadores de eficacia Indicadores de eficiencia Indicador de economía Ind. de medios de producción

Indicadores de eficacia

Indicador B: Plazo medio de espera para recibir el servicio (días)	Indicador C: Porcentaje de población cubierta por el servicio	Num. medio de actuaciones realizadas ejercicios anteriores (3)	Num. medio de actuaciones previstas ejercicios anteriores (4)	Indicador D: (1/2)/(3/4)
5,00	10,00	125,00	1.215,00	9,84
4,00	50,00	5.563,00	1.215,00	0,01
3,00	20,00	152,00	1.515,00	10,54

Por **indicadores de Eficiencia**, se entienden aquellos que relacionan el coste de producción con la producción obtenida. El coste de la actividad, estará calculado como resultado del proceso de liquidación de los costes secundarios, los indicadores a obtener serán:

a) Coste por usuario

Se ha de introducir los valores de número de usuarios que han recibido el servicio.

b) Coste real vs Coste previsto

Se ha de indicar el valor del coste previsto para la actividad en cuestión.

c) Coste por unidad

Se ha de informar del número de unidades producidas. Si la producción no es homogénea se ha de utilizar unidades equivalentes.

Indicadores

Indicadores de eficacia **Indicadores de eficiencia** Indicador de economía Ind. de medios de producción

Indicadores de eficiencia

Actividad	Descripción de la Actividad	Coste (1)	Número Usuarios (2)	Indicador A: (1)/(2)
A1	COORDINACIÓN ENTIDADES CULTURALE	213.419,85	51.454,00	4,15
A11	DESARROLLO Y SOPORTE	375.135,42	211,00	1.777,89
A12	ATENCIÓN AL USUARIO	197.274,57	225,00	876,78

Indicadores					
Indicadores de eficacia		Indicadores de eficiencia		Indicador de economía	
Indicadores de eficiencia					
Indicador A: (1)/(2)	Coste Previsto (3)	Indicador B: (1)/(3)	Unidades Equivalente Producidas (4)	Indicador C: (1)/(4)	
4,15	151.585,00	1,41	151,00	1.413,38	
1.777,89	58.511,00	6,41	1.555,00	241,24	
876,78	21.291,00	9,27	255,00	773,63	

Por **Indicador de Economía**, se entiende aquel que pretende expresar la adquisición racional de los factores de producción en una organización.

Se calculará este indicador para los siguientes tipos de costes, Adquisición de Bienes y Servicios, Servicios Exteriores y Otros Costes, siempre que los importes individuales en ellos comprendidos superen el 3% del total de costes de la organización.

En esta rejilla aparecerán los elementos de costes que tengan acumulado más del 3% sobre el total de costes tratados y sobre estos se calculará el indicador del coste del factor entre el coste del precio medio de mercado.

Se ha de tener en cuenta que los costes acumulados en el elemento de coste ha de ser un factor de producción homogéneo para que el valor del indicador sea coherente.

Los valores que ha de introducir el usuario son el número de unidades físicas consumidas para conocer el coste unitario y el precio medio del mercado del factor de producción unitario.

Indicadores					
Indicadores de eficacia		Indicadores de eficiencia		Indicador de economía	
Indicador de economía					
Factor de Producción	Coste Adquisición (1)	Núm. Unidades Físicas Consumidas (2)	Coste Unitario Factor (3)=(1)/(2)	Precio medio de Mercado (4)	
ADQUISICIÓN DE BIEN	2.509.431,80	211,00	11.893,04	12.000,00	
▶ OTROS COSTES	6.173.104,94	2.120,00	2.911,84	3.000,00	

Indicadores					
Indicadores de eficacia		Indicadores de eficiencia		Indicador de economía	
Indicador de economía					
Núm. Unidades Físicas Consumidas (2)	Coste Unitario Factor (3)=(1)/(2)	Precio medio de Mercado (4)	Indicador A: (3)/(4)	% sobre coste total	
211,00	11.893,04	12.000,00	0,99	28,90	
▶ 2.120,00	2.911,84	3.000,00	0,97	71,10	



Se informa del % sobre coste total sólo como dato informativo, el valor del indicador que irá a la memoria será el coste unitario del factor/Precio medio de mercado.